

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	1390
Proceso	Ejecutivo con garantía real menor cuantía
Ejecutante	Héctor Jaime Valencia López
Ejecutado	Norberto de Jesús Álvarez Álvarez
Radicado	05679 40 89 001 2022 00025 00
Decisión	Traslado Avalúo

De conformidad con el numeral primero del artículo 444 Inciso 2° del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días, del avalúo catastral, para que las partes presenten sus observaciones, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula 023-11571 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

Acorde a la normatividad previamente referida, tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral incrementado en un 50%. En el presente caso dicho avalúo corresponde a la suma de \$54.807.772. El 50% que corresponde a la suma de 27.403.886. Para un avalúo total por la suma de \$82.211.658.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Correr traslado por el término de diez (10) días, del avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula 023-11571 de este círculo registral, para que las partes presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 121, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 07 del mes de septiembre de 2023.

VICTOR ALFONSO CARDONA CARDONA
SECRETARIO AD-HOC

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383d682f7b6f99498ee64597c8eca9066c9815388b792d6d12cc6653b372bc3f**

Documento generado en 06/09/2023 04:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>